

133

Seuere de serido para obras nuevas y Pontificac
cion En las Tomas de Aguas del Arzobispado y Es donde
pende el Fiego de la Guerra el Soquear y me
diar las Errias del Rio de, por deuen Estas con
tribuir En dhas obras, y ser la Utilidad comun
y demucha mas Enuidad, y las Errias Seca
no; y para ello se nombraron Jurados de mi
Cautido los que asus espensas sin y incomodar
los Arrendados ni onerarlos Enora alguna
quieron el tanto y numero de Haullas que
se aprue, y segun la Clarion; sero el Arrend
amiento; y siendo como es en este caso demuch
Inuidad asi por Cantidad benefició y pre
sion; no es arreglado que para Reconocer los
Corresos Pitos ar, en las Errias desecano, baram
los nominados consalaros que des pues de no
poderse Consinar, por el seruido el descom
bolso ellos propios, y audora la Utilidad;
que se le puede seguir, y para y con maior
arrendo se determine, sea deservir de
mandar se de al Cautido mi parte
tanto de la Clarion y Pastos que se le
cutaron por los Ultimos Cavalleros